

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	03/01/2021, 23:14:30
FACTOR DE BUSQUEDA:	INHABILIDADES PROCURADURÍA	IP:	165.22.7.91

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Número Identificación:

¿Cuál es la Capital de Antioquia (sin tilde)?

Datos del ciudadano

Señor(a) JOSEMARIAARBOLEDAGOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15352980.

ANTECEDENTES PENALES

SIRI: 201056731

Sanciones

Sanción	Término	Clase	Suspendida
PRISION	5 MESES 3 DÍAS	PRINCIPAL	SI
INHABILIDAD PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y FUNCIONES PUBLICAS	5 MESES 3 DÍAS	ACCESORIA	

Delitos

Descripción del Delito

LESIONES PERSONALES DOLOSAS (LEY 599 DE 2000)

Instancias

Nombre	Autoridad	Fecha providencia	fecha efecto Juridicos
--------	-----------	-------------------	------------------------

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	03/01/2021, 23:14:30
FACTOR DE BUSQUEDA:	INHABILIDADES PROCURADURÍA	IP:	165.22.7.91

PRIMERA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO -LA UNION (ANTIOQUIA) 05/04/2017 05/04/2017

Eventos

Nombre causa	Entidad	Tipo acto	Fecha acto
EXTINCIÓN DE LA PENA	JUZGADO 1 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - MEDELLIN (ANTIOQUIA)	AUTO	08/04/2019

INHABILIDADES

SIRI	Mã³dulo	Inhabilidad legal	Fecha de inicio	Fecha fin
201056731	PENAL	INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO LEY 80 ART 8 LIT. D	05/04/2017	04/04/2022

Seã±or(a) ciudadano(a): la expediciã³n del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuradurã³a General de la Naciã³n es gratuita en todo el paÃ³s.

Fecha de consulta: domingo, enero 03, 2021 - Hora de consulta: 23:14:27

Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualizaciã³n segã³n los datos de la REGISTRADURã³A NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen errã³neos por favor dirã³jase a la REGISTRADURã³A mã³s cercana. Mayor informaciã³n en <http://www.registraduria.gov.co/>

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los ã³ltimos cinco (5) aÃ³os, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automã³ticamente el registro salvo que la sanciã³n supere dicho tã³rmino, caso en el cual el antecedente se reflejarã³ hasta que dicho tã³rmino expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elecciã³n, designaciã³n o nombramiento y posesiã³n exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquã³](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuradurã³a General de la Naciã³n / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	03/01/2021, 23:14:30
FACTOR DE BUSQUEDA:	INHABILIDADES PROCURADURÍA	IP:	165.22.7.91

V.0.0.5

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.